



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

2017 - Año de las Energías Renovables

San Miguel de Tucumán 06 SEP 2017

Expte. N° 1008-15 Ref. N° 2-15

VISTO la Res. N° 3197-15, dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a desafectar del presupuesto de la UNT, correspondiente al ejercicio 2015, los créditos asignados por Res. N° 2520-15 de la Secretaría de Políticas Universitarias de fecha 10 de julio del referido año, habida cuenta que según Planillas de Cierre del Ministerio de Educación que obran en esta Casa de Altos Estudios, no se materializó financiamiento alguno, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1º, por el importe de \$ -17.370,00;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMAN

-En Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2017-

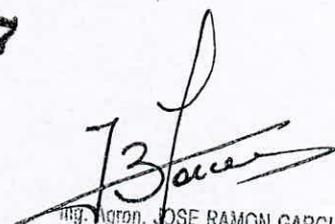
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. N° 3197-15 dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación de la Nación y de Hacienda de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **1262** **2017**
mt


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agrón. JOSE RAMON GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superf-
UNT